



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 OCT 1997

VISTO: La Nota Interna N° 197, presentada por la Dra. PENEDO, Mónica Cristina, y;

CONSIDERANDO: Que por medio de la misma solicita se le adquiera un mueble fichero para carpetas colgantes, para ser utilizado en la Secretaría Legal;

Que dicha solicitud se debe a la necesidad de resguardar toda documentación referente al Registro de las Declaraciones Juradas Patrimoniales;

Que la firma Odino Querciali presentó presupuesto correspondiente;

Que el monto de dicha erogación no excede el autorizado por el Decreto N° 77/97;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la adquisición del mueble fichero metálico para carpetas colgantes, a favor de la firma Odino Querciali, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 235,00.-)

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - Sub-Parcial 301.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 126 /97.-

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”**